

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme a los documentos allegados por el abogado CESAR ALFONSO OROZCO MOLANO, quien solicitó la reprogramación de la audiencia señalada en este asunto (índices 015 y 016), siendo procedente, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR por ÚNICA VEZ la audiencia fijada en auto de 27 de julio de 2022, para el día 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. Por Secretaría comuníquese de manera INMEDIATA a las partes respecto a la reprogramación de la presente audiencia.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 203 de 30/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb2edeb8ffe7ef9ef2b3a1a4bafbba6cc17cb1976177d1b6c95a25c029fb6fc**

Documento generado en 29/11/2022 04:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>